

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22
Toda la correspondencia al
Director.
No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

«La Leyenda del Maestro», por Esteban Granullaque.—
Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la
Sección.—Al cerrar la edición.—Correspondencia par-
ticular.—Anuncios.

DE TEATROS

«La Leyenda del Maestro.»

La falta de costumbre es causa de curiosidad. Eso me ocurrió cuando ví anunciada en las carteleras de Madrid la comedia en dos actos de don José Ramos Martín, titulada *La leyenda del Maestro*. Como esta palabra, unida a la de leyenda, me sugiriese cierta relación con el Magisterio, quise comprobarlo, acudiendo a la representación de dicha obra que todas las noches se pone en escena en el teatro Cervantes. Mi curiosidad nacía de que no era costumbre ver en el teatro el nombre del Maestro, sino asociado al ridículo.

Pero confieso que me alegró mucho el acudir a la representación de la citada obra, y creo que no debía quedar ni un solo Maestro nacional que no la conociera, ni un solo pueblo en donde no se representara, aunque fuese en tosco escenario.

Encierra tantas verdades, encierra tan grandes amarguras, está tan magistralmente planeada, que, sin duda, fué inspirado el autor por un profesional, o un caso práctico tocó en las fibras de su sensibilidad para tocar la contemplación del caso en asunto escénico.

Aparece la figura del Maestro, no ridiculizada

como en tiempos antiguos, sino enaltecida, ensalzada, rodeada de una aureola de abnegación y sacrificios que pone ante los espectadores la responsabilidad de los gobiernos y la inhumanidad de las leyes que nos abandonan en la corriente arrolladora de la evolución social y en el momento de la desgracia.

El asunto de la obra es real, no es producto de la fantasía del autor, y admira la verdad con que el Sr. Ramos Martín ha llevado al teatro el asunto

El final del primer acto conmueve por su sencillez: el Maestro sentado en su sillón aprisiona entre las manos las planas escritas por sus alumnos, y quédase dormido canturreando entre sueños la tabla de multiplicar, mientras los niños, que van a entrar en clase, desfilan ante él besando su mano por indicación del joven compañero que les sustituyó en la Escuela.

En el segundo acto se manifiesta la ingratitud del discípulo que deja sin contestar una carta en la que su Maestro le suplicaba auxilio cuando falto de recursos y arrojado a la calle, ve las negruras de la pobreza.

¿No es inhumana la ley que así lo ordena? Mas la hija del protagonista simula recibida la carta que se espera, y con sus ahorros hace ver al pobrecito padre que existe grandeza de alma en el discípulo, y de este modo para el rudo golpe de la desilusión engendrando esperanzas para satisfacer el ocaso de una vida. La hija acaba por otorgar su mano al nuevo Maestro, joven, culto, luchador y mártir, y así la casa sigue a todos co-

bijando mientras el viejo Maestro vivirá confiando en recobrar la vista perdida para poder dedicarse a la ingrata tarea de enseñar al que no sabe.

ESTEBAN GRANULLAQUE.

Méntrida (Toledo), Noviembre de 1914.

Sección oficial.

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso de ingreso de Maestros interinos ascendidos a propietarios.

Publicadas las propuestas del expresado concurso formuladas por los Rectorados de los diez distritos universitarios y transcurrido el término señalado para reclamaciones, como asimismo para la elección de plazas por los interesados que han sido propuestos para dos o más Escuelas; no habiéndose presentado ninguna reclamación contra las propuestas de esta Universidad y vistas las comunicaciones recibidas sobre aceptación y renuncia de las vacantes adjudicadas a los aspirantes del mencionado concurso; de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 5 de Junio último, este Rectorado ha resuelto adjudicar las plazas no aceptadas por los interesados a quienes se confirieron en las propuestas publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 7 de Agosto último, a los concursantes más antiguos que las han solicitado, según el orden de preferencias, que no figuran en ninguna de las aludidas propuestas y expedir, con esta fecha, los oportunos nombramientos correspondientes a los interesados para las Escuelas que a continuación se expresan:

Maestros

- 22 D. Felipe Contreras, Culebras.
- 34 Agustín Gragera, Bujarrabal.
- 48 Juan Mateo, Alboreca.
- 49 Joaquín Arévalo, Corral de Calatrava.
- 50 Anastasio Pascual, Palancares.
- 51 Eduardo López, Fresneda de la Sierra.
- 66 José Garrido, Losana.
- 68 José Atanasio Olivares, Monterrubio.
- 75 Pablo Moreno, Jemenuño.
- 85 Carlos Vicient, Valdearrecheta.

- 92 Miguel López, Horma.
- 97 Marcelino Molero, Torrecilla del Ducado.
- 102 Fernando Hernández, Villoslada.
- 109 Joaquín Sanz, Mantiel.
- 123 Antonio Soler, Majaelayo.
- 135 Faustino A. Rodríguez, Veguillas.
- 139 Alejo Ballester, Torrecuadrada.
- 144 Rufino Arranz, Aragosa.
- 147 Enrique del Amo, Ituero.
- 152 Rafael Sanz, Villaescusa de Palositos.
- 159 José Domingo Agudo, Ribarredonda.
- 165 Máximo González, Ribota.
- 169 Juan Sánchez de Medina, Ruta.
- 179 Pablo Herranz, Huertahernando.
- 180 Cipriano Plaza, El Ordial.
- 186 Vicente Hernanz, Chavida.
- 191 José Sanmartín, Estriégana.
- 199 Julián Victoriano Carrillo, Villar de Cobeta.
- 212 Francisco Pontes, la Puerta.
- 214 Francisco González, San Andrés.
- 232 Félix Martínez, La Miñosa.
- 233 Celestino Melguizo, Sotodosos.
- 237 Plácido Gómez, Casillas.
- 246 Victoriano Niño, Pinilla de Modina.
- 256 Dionisio López, Cincovillas.
- 257 Julio Muñoz, Villanueva de Argecillas.
- 259 Mariano Mochales, Torremocha del Campo.
- 270 Isaac Manuel Navarro, Sotos de Sepúlveda.
- 274 Eloy Morillo, Santovenia.
- 279 Julio M. Muñoz, Castilblanco.
- 297 Pantaleón Alonso Andrés, Fuentemizarra.
- 304 Aquilino Colás y Malo, Morenilla.
- 307 Miguel Virseda, Villaverde de Montejo.
- 309 Antonio Baños, Bujalcayado.
- 322 Justo Más, Cascajares.
- 323 José González, Valtablado del Río.
- 326 Antonio Sedín, Ocentejo.
- 331 Celso Casares, La Cabrera.
- 332 Joaquín Morales, Clares.
- 335 Juan Velasco, Tejares.
- 361 Fidel Novaú, Turmiel.
- 398 Martín Ricote, Congostrina.
- 417 Blas Poyatos, Olmedillas.
- 459 Eugenio Romero, Buenache de la Sierra.
- 469 Luis Alonso Guisado, Iruestre.
- 486 Pedro Santos Laborda, La Huerce.

Maestras

- 1 D.^a María Cecilia Tomás Andrés, Fuenllana.
- 15 Eusebia Pillado, Casasana.
- 21 María Patrocinio de Michelena, Oteruelo del Valle.
- 27 María Rodríguez, Las Cabezadas.
- 29 Elvira Vallejo, Ribatajada.

- 35 María Araceli Fernández, Barbalimpia.
 49 María de las Angustias Sánchez, Tejadillos.
 53 Esperanza Raz, La Cierva.
 57 Dolores Aparicio, La Fuensaviñán.
 68 Ana Díez, Villarejo Seco.
 72 Tomasa Isabel López, Casas de Santa Cruz.
 99 Julia Calvete, Jocar.
 104 María Asunción Auriora, Salmeroncillos de Abajo.
 120 Elena Fuentes, Vega del Codorno.
 124 Julia Pellitero, La Torresaviñán.
 126 María de la Paz Palomo, Morillejo.
 131 Francisca Gayá, El Pedregal.
 145 Elvira Martínez, Laguna Seca.
 155 María de la Torre, Rienda.
 157 Crisanta Molinos, Valdepinillos.
 158 María Josefa Cano, Enjambre.
 164 Francisca Vallit, Moranchel.
 167 Petra Pedro Zarzoso, Navalpotro.
 170 Manuela Díaz, Viana de Mondéjar.
 176 Luperia Plaza, Querencia.
 177 Carolina Córdoba, Megina.
 180 Antonia Cantín, Cubillas.
 182 Práxedes Martínez, Garbajosa.
 183 Carmen Vela, Terraza.
 188 María del Carmen Agüero, Cardeñosa.
 191 Alejandra Estalrich, Vasalobre.
 203¹ Eloisa Gil, Burgomillodo.
 203 María del Milagro Ruiz, Peñalba de la Sierra.
 204 Regina Rodríguez, Hinojosas.
 213 Sofía Romero, Escalera.
 227 Juana Reguera, Valdesotos.
 229 María del Consuelo Azpiazu, Bocigano.
 230 Primitiva Patón, Villacadima.
 234 María de los Dolores Sánchez, Canales del Ducado.
 237 Martina Yagüe, Villalvilla.
 240 Dolores Cuenca, Iniéstola.
 248 Fructuosa Basilisa Vera, Olmeda de Cobeta.
 249 Purificación Córdoba, Abanades.
 259 Agueda García, Adobes.
 268 Guadalupe Baena, Fuembellida.
 269 Josefa Navarro, Matas.
 272 Dolores Bejano, La Barbolla.
 278 Francisca González, Oter.
 279 Paula Velasco, Alconadilla.
 306 Hipólita Teresa Gallego, Aldeálázar.
 324 Lucía Calle, Negredo.

Se declaran desiertas, por falta de aspirantes en condiciones legales a quienes poderlas adjudicar, las Escuelas correspondientes a la provisión en Maestros, siguientes:

Collados, de la provincia de Cuenca; Moto, Castilnovo, Codes, Anquela del Ducado, Mazarete, Na-

harros, Ujados y Torremochuela, de Guadalajara; Laguna Rodrigo, Aldeasoña, Castiltierra y Muyo de Segovia.

Lo que se publica para general conocimiento.—Madrid 24 de Octubre de 1914.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta, 10 Noviembre).

**

Real Orden 11 Noviembre.

Resolviendo consulta del Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo acerca de la aplicación a los alumnos de Escuelas Normales de la Real Orden de 16 de Octubre último que concede exámenes extraordinarios de una o dos asignaturas para terminar grados.

Vista la consulta formulada por usía acerca de la aplicación a los alumnos de Escuelas Normales de la Real Orden de 16 de Octubre último, que concede exámenes extraordinarios de una o dos asignaturas para terminar grados, y teniendo en cuenta que, conforme a la disposición primera transitoria del Real Decreto de 30 de Agosto último, sólo podrán obtener el grado de Maestros elementales los que tuvieran entonces aprobadas todas las asignaturas correspondientes al mismo, con lo cual, respetando, por razones de equidad, la situación de estos últimos, se ratifica la tendencia general en esta parte de la reforma, de suprimir para que en lo sucesivo el título elemental, ya que éste es a todas luces insuficiente para dotar a los futuros Maestros de la cultura general y técnica que requiere el ejercicio de su difícil misión.

Esta Dirección general ha resuelto manifestar a V. S., para su conocimiento y para que se tenga en cuenta en los casos análogos, que, conforme al espíritu y a la letra del mencionado Real decreto sólo podrán hacer uso de la gracia concedida por dicha Real Orden los alumnos comprendidos en la misma que aspiren a obtener el antiguo grado de Maestro superior, pero no para el de elemental, pues precisa para revalidarse de éste no tener ninguna asignatura pendiente de aprobación.

Lo digo etc.—Madrid, 11 de Noviembre de 1914.—Bullón.

(Gaceta, 16 Noviembre).

Comentarios y noticias.

Los Maestros militares.

Como consecuencia de la instancia y gestiones que se vienen poniendo en práctica por varios elementos y la Prensa, pidiendo la creación del Cuerpo de Maestros mi-

litares, se ha publicado la Real orden que a continuación transcribimos:

«Vista la instancia presentada por el Director de la Escuela Normal de Toledo, como primer firmante, suscrita además por varios representantes de la Prensa y del Magisterio de aquella ciudad, en la que solicita la creación de un Cuerpo de Maestros militares y la adopción de medidas que tiendan a disminuir el número de analfabetos, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver manifieste V. E. al primer firmante para que éste pueda comunicarlo a los demás, la satisfacción con que ha visto el levantado espíritu que anima a los recurrentes, y que si bien, en la compleja e importante instrucción militar del soldado, a la cual presta el Estado preferente interés, puede y debe aprovecharse la colaboración del Magisterio español, no permiten las múltiples atenciones del Presupuesto, la creación de un Cuerpo que no responde a una necesidad orgánica y cuyo cometido puede desempeñar la juventud del expresado Magisterio en su paso por las filas del Ejército, para lo cual, tanto la vigente ley de Reclutamiento como el Reglamento para su aplicación, próximo a publicarse, consignan las ventajas y consideraciones que se conceden al mencionado personal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

La movilidad del Magisterio.

De tres mil pasa el número de instancias solicitando Escuelas en el Concurso general de traslado.

Si se deducen los Maestros de Escuelas de 500 y 625 pesetas que no pueden acudir a ese Concurso, los comprendidos en las exclusiones que señala la condición tercera de la convocatoria y las Escuelas que se hallan sin Maestros propietarios, veremos que esos tres mil solicitantes representan una tercera parte de los Maestros que tienen condiciones para solicitar.

Es un fenómeno que siempre se repite y que revela el malestar del Magisterio que, a semejanza del enfermo largo tiempo encamado, quiere cambiar de postura para ver si disminuyen sus dolores.

El Magisterio está mal. Se le ha asignado una escala de sueldos insuficientes para vivir, inferiores en la mayoría de los casos a los que reunía antes de la unificación, con mayores descuentos que entonces y con un encarecimiento en la vida que le imposibilita de atender ni a sus más apremiantes necesidades.

En estas condiciones, los Maestros se mueven, cambian de postura; pero la amarga realidad les dice a cada traslado que realizan, que el mal es más profundo, que no dependen de las localidades en que viven, sino de la miseria de las dotaciones que en unas y en otras no alcanza ni para alimentar a la familia.

Convénzase el Sr. Ministro de la realidad de lo que decimos y recuerde que hay dotaciones de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas anuales, sin retribuciones y con el 6 por 100 de descuento, y verá cuán difícil es la vida de esos Maestros, los únicos postergados en el reparto de los escasos aumentos del Presupuesto, y cuán justo ha de ser atenderlos, para que dándoles siquiera lo necesario para vivir no tengan que buscar en los Concursos de traslado la buena ventura que casi siempre se convierte en desengaño.

Esta sería la manera más práctica de evitar en una buena parte la movilidad del Magisterio.

Cuenta de material de adultos.

Ya saben los Maestros que para rendir la cuenta anual del material de adultos hay un plazo de un mes.

Sobre este punto nos permitimos hacer las siguientes advertencias:

- 1.^a Cada Maestro dará cuenta de las cantidades que ha percibido por este concepto.
- 2.^a La carpeta será reintegrada, con un sello móvil de 10 céntimos e igualmente los recibos que excedan de 10 pesetas.
- 3.^a Cada recibo deberá llevar la firma del perceptor y el V.º B.º del Maestro.
- 4.^a Para evitar extravíos conviene que vayan los recibos cosidos a la carpeta.
- 5.^a Las cantidades percibidas figurarán en una sola cuenta aun cuando se hayan cobrado los dos semestres.

Aten cabos.

Por Real orden de 16 de Octubre pasado se concedieron exámenes extraordinarios a los alumnos de varios Centros de enseñanza que les faltase una o dos asignaturas para terminar grados; pero hete aquí que, por otra Real orden que publicamos en la sección oficial del presente número, no permite el mencionado examen a los alumnos del grado elemental a quienes falte una o dos asignaturas. Es el colmo.

Tomamos de *El Magisterio Español*:

«Del Presupuesto.

Las impresiones relativamente optimistas que reflejábamos en nuestro artículo anterior, no han tardado en confirmarse.

En la última reunión celebrada entre el Sr. Bergamín y los Jefes de las minorías parlamentarias, parece haberse llegado a una transacción.

Según declaró a la salida de esa reunión el Conde de Romanones, las minorías acceden, desde luego, a los aumentos que se refieren a mejoras de sueldos en el Magisterio.

Dentro de ese aumento de sueldos, parece haberse señalado, de una manera categórica, la preferencia para los de inferior categoría.

No se considera posible dar, de una vez, toda la cantidad necesaria para suprimir los sueldos inferiores a 1.000 pesetas, y para transformar las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650.

Conste que nosotros no creemos en esa imposibilidad, ni muchísimo menos, porque las cantidades que hacen falta para esto, no podían comprometer, en ningún momento, el equilibrio del Tesoro; pero los que han de hacer la reforma no están decididos a dar de una vez todo lo que hace falta y a cada paso invocan esa imposibilidad.

Partiendo, pues, del punto de vista de los políticos, parece que la transformación de los sueldos se quiere hacer en distintas etapas o Presupuestos, y que en ésta se dará preferencia a los de la categoría de 500 pesetas, que, según las manifestaciones a que venimos refiriéndonos, pasarán todos de una vez a 625, conservando las retribuciones.

No es definitiva, todavía, la fórmula de arreglo.

En cuanto a los gastos burocráticos y de alto personal, el propósito de las oposiciones parlamentarias, es supri-

mir; en absoluto, todos los aumentos que se piden; de esta suerte, parece que se rebajan los 9 millones y pico que pedía el Ministro, a unos 4 millones solamente.

Entre los aumentos admitidos, parece que no va el referente a Escuelas Normales. Se incluyen, en cambio, algunos para reparación de monumentos artísticos, que, según los datos presentados por el Ministro a la Comisión, son absolutamente indispensables; pues, si las reparaciones no se hiciesen en plazo brevísimo, vendría la ruina definitiva de algunos de esos monumentos, y, por consiguiente, los daños serían completamente irreparables.

Todavía creemos, que ha de tardarse algunos días en la discusión de este Presupuesto, y por hoy nos limitamos a reproducir las anteriores impresiones que son, de momento, las únicas interesantes para nuestros lectores.»

Sirva de contestación.

Al entrar en prensa este número, leo nuestro estimado colega *El Eco Toledano* de anti de ayer, en el que aparece «Una aclaración», firmada por los Sres. Moya y García Belinchón, respecto al «Comunicado» que con fecha 15 de este mes les publicó el mencionado diario; y como en esta «Aclaración» reconocen los comunicantes, que el Vocal de la Junta local a quien aludían, Sr. Rodríguez Urosa, al ocuparse aquel organismo de la propuesta de Maestros para el desempeño de la clase de adultos, no hizo otra cosa que emitir su parecer en favor de una causa loable, retiro las cuartillas, ya compuestas, en que refutaba varias afirmaciones gratuitas de aquel Comunicado, demostrando los fundamentos que me asistían para opinar como lo hice, y sigo opinando, que los Maestros interinos, mientras no se modifique la regla 4.ª de la Real orden de 28 de Octubre de 1906, tienen perfectísimo derecho a turnar en aquel servicio con sus compañeros los propietarios.—SATURNINO RODRÍGUEZ.

Hé aquí la «Aclaración» a que aludimos anteriormente:

«UNA ACLARACIÓN.—El *Remitido* inserto en estas columnas, con fecha 15 del actual, pudiera considerarse como una censura a la Junta local de primera enseñanza, idea que no estuvo en nuestro ánimo, al confeccionar las correspondientes cuartillas.

Nuestro objeto fué, únicamente dar a conocer las dos Reales órdenes que existen sobre el asunto, sin criticar acuerdos que (como el de incluir a los Maestros interinos en el turno para el desempeño de las clases de adultos, teniendo en cuenta que sólo cobran 500 pesetas anuales), están inspirados en un noble espíritu de altruismo, que somos los primeros en alabar.

Por otra parte; mejor informados de lo ocurrido en la segunda reunión de la Junta, hemos sabido que el acuerdo tomóse por unanimidad, sin que el vocal a quien aludíamos en nuestras líneas, hiciese otra cosa que emitir su parecer en favor de una causa loable, razón por la que no hay motivos para dudar de su aptitud, reconocida por nosotros al final de nuestro escrito, hecho sin el menor propósito de zaherir y molestar.

Con esto creemos suficientemente aclarado este leve incidente, sin que por ello dejemos de opinar en consonancia con lo resuelto por el excelentísimo señor rector.

Toledo 16 de Noviembre de 1914.—*José Moya Pérez y José García Belinchón.*»

Acuerdos.

Entre otros varios, tomó el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en su sesión del día 18, el de arrendar la casa

inmediata a las habitaciones que ocupa la vivienda de la Sra. Maestra de Azucaica, para separar la clase y hacerla independiente de dicha vivienda, ordenando además al señor Arquitecto municipal formule presupuesto del coste a que ascenderá sanear la casa-habitación de la citada profesora.

También acordó que las peticiones de obras en las Escuelas del 1.º y 5.º distritos, pasen al Sr. Arquitecto para que formule el correspondiente presupuesto.

Notas de la Sección.

D.ª Emilia de la Fuente, Maestra jubilada de Templeque, solicita el traslado de su pensión a Madrid.

* * *

Por haber sido nombrada Maestra en propiedad de Nuño Moral (Cáceres), ha cesado en el desempeño interino de la Escuela de niñas de Torrico, D.ª Agueda Lorente y Bueno.

* * *

También ha cesado por pasar como propietario a Ribarredonda (Guadalajara), el interino de Sección de la graduada de Villacañas, D. José Domingo Agudo.

* * *

La Maestra de Sección de la graduada de Puebla de Don Fadrique, D.ª María Teresa Díez, ha sido autorizada para ampliar estudios en el Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos.

* * *

Les ha sido concedida licencia de treinta días por enfermedad, a D. Enrique Antón Cano y D.ª María Asunción Pleyán, Maestros de esta capital y de Villasequilla, respectivamente.

* * *

Los Maestros de Mazarambroz y Torrico, don Lucio Yubero y Rauz y D. Juan José Redruello, participan hallarse disfrutando la autorización que les ha sido concedida para asistir en la Corte al curso breve de perfeccionamiento para Maestros.

* * *

En virtud de renuncia ha cesado en su cargo la Maestra sustituta de Burujón, D.ª Inés Antonia González.

* * *

Por la Dirección general ha sido nombrada Maestra sustituta de Burujón, D.^a Isabel Patiño y Castro.

* * *

D.^a Francisca Martín Pavón ha cesado en el cargo de Maestra interina de la Escuela práctica de esta capital, en virtud de haber sido nombrada propietaria de Oriñón (Santander).

* * *

Le ha sido admitida la renuncia de su cargo a la Maestra interina de Castillo de Bayuela, D.^a Inés Martín Aparicio.

* * *

En virtud del concurso de interinas, ha sido nombrada Maestra en propiedad de Villarejo Seco (Cuenca), D.^a Ana L. Díez, que sirve como sustituta en Esquivias.

* * *

Se ordena al Habilitado de Madrideojos reintegrar al Tesoro los haberes de la Maestra propietaria que fué de dicho pueblo, D.^a Dolores Peguero, y de la suplente D.^a Victoria Acevedo, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos.

* * *

Se ha posesionado del cargo de Maestra sustituta de Burujón, D.^a Isabel Patiño y Castro.

* * *

El Alcalde de Camarena participa el fallecimiento del Maestro jubilado D. Juan López Covarrubias.

* * *

En esta Sección y a disposición del interesado se halla el título de Licenciado en Farmacia, expedido a favor de D. Jaime Palomino y Montero.

* * *

Ha tomado posesión de su cargo el Maestro interino de Villanueva de Alcardete, D. Felipe del Cojo y Barrios.

* * *

La Dirección general ha resuelto cese en su cargo el sustituto de Almonacid, D. José Calvo y Vicente, y ha nombrado para dicho pueblo a D. Eduardo Amor y Castaños.

* * *

En virtud del último concurso de traslado, han sido nombrados Maestros de Buenasbodas y Cardiel, D. Eusebio Barragán y Minaya y D. Luis Garzón Burguillo, respectivamente.

* * *

D.^a Josefa Oliver Alcázar, se ha posesionado del cargo de Maestra interina de Navamorcuende.

* * *

Ha cesado en el cargo de Maestra interina de Castillo de Bayuela, D.^a Inés Martín Aparicio.

* * *

Han sido autorizados para tomar parte en los ejercicios de oposición a plazas de 2.000 pesetas, los Maestros de Añover de Tajo y Lagartera, D. Florencio Jiménez y D. Juan Jiménez Clavería, respectivamente.

Al cerrar la edición.

Hé aquí las últimas impresiones sobre el Presupuesto de Instrucción pública:

«Continuó hablándose anoche de la situación creada entre las minorías parlamentarias y el Sr. Ministro de Instrucción pública.

El Sr. Bergamín, en cuantas conversaciones sostiene acerca del asunto, tiene especial cuidado en marcar que no se ha separado de la fórmula a que parecía haberse llegado en la reunión que con los Jefes de minorías tuvo a fines de la última, y a la que concurrió el Sr. Conde de Romanones.

Igualmente, no deja hacer constar que se ha mostrado propicio, como toda la Prensa ha publicado, a hacer las rebajas que le pedían; pero en aquellas partidas que, a su juicio, lo consienten, y que únicamente ha insistido en el extremo relativo a las Normales, considerando que la nueva organización que a éstas ha dado fué acuerdo del Consejo de Ministros, y por entender, además, que el aumento en los gastos que su funcionamiento produce no tiene el alcance que se supone.

—Todo esto—añade el Sr. Bergamín—lo he puntualizado, para que el día de mañana, en que la cuestión se discuta en el salón de sesiones, no haya dudas acerca de lo que cada uno ha sostenido.

El Sr. Dato no pierde la esperanza de llegar a una

inteligencia, como consecuencia de la discusión que habrá de tenerse.

Desearía que no se llegase a situaciones extremas; pero después de la tramitación que el asunto ha tenido y de las transacciones hechas por el señor Bergamín, accediendo a las peticiones de las minorías en cuanto le ha sido factible, se cree en la necesidad de apoyar al Ministro, convencido de las razones que le asisten.

Si las minorías insistieran en su actitud y vinieran discusiones amplísimas que retrasaran la aprobación del Presupuesto, el Gobierno las aceptaría, haciendo la declaración de que todos acepten la responsabilidad que respectivamente les corresponda.

Además de lo referente a Instrucción pública, las minorías se mostraban anoche sorprendidas por aumento que se han llevado al Presupuesto de Fomento, separándose de lo convenido con ellas; es decir, que por lo que se ve, dicho Presupuesto va a ser también objeto de gran discusión.»

Correspondencia particular.

Gálvez.—B. D. La escribí el 18, respecto a la matrícula de su hijo.

Valdeverdeja.—L. L. Idem íd., íd., íd.

Oropesa.—M. M. C. Recibí la suya y desearé mejore su enfermo. Enterado de lo demás y esté tranquilo con respecto a su hijo.

Mérida.—E. G. Recibí su última y cuartillas que publico. A esa señora que no merece gracias. No olvido los programas.

Oropesa.—M. P. No echo en olvido el encargo de programas; pero es que vamos con eso a paso de tortuga.

Puente.—F. R. Recibí la tuya así como la muestra y demás que me enviaste. Gracias, ya te escribiré.

Guadamur.—

{	A. S.	}	No estén impacientes, que ya les enviaré programas y detalles respecto a ellos.
	A. H.		

Torre Esteban Hambrán.—A. S. M. Quedó complacido el Sr. Lorente (D. Manuel).

Caleruela.—A. R. Ya se le indicará oportunamente lo que tiene que hacer.

P. Almoradiel.—C. B. No hay diplomas.

Montearagón.—B. F. No hay diplomas ni medallas.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuela, y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina por el infimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

ANUNCIOS

NUEVO RETRATO

DE

≡ DON ALFONSO XIII ≡

CON TRAJE DE CAPITAN GENERAL

Esta oleografía, verdadera obra de arte, tirada en 16 colores sobre magnifico papel tela, tamaño 100 × 70 se acaba de poner a la venta al infimo precio de 5 pesetas ejemplar en la librería especial de Primera enseñanza de

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, 53 (esquina a la de Belén).—Toledo.

Sigue vendiéndose el gran Diccionario Enciclopédico, edición Calleja, a 7 pesetas.
Completo surtido de libros y material para escuelas. Ventas al contado.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Peseta
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>E. Urosas</i>—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. ^a edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00
H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:		L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:	
	Ptas.		Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50	1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50	2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50	3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50	4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50	5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50	6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50	7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50	8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50	9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50	10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50	11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50	12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "EUREKA" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA EN EL BACHILLERATO,

ESCUELAS DE COMERCIO, EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevísimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

PRECIO: UNA PESETA

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.^a, Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.